



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**NOMBRA TECNICO GRADO 15° A CONTRATA**

HUÉPIL, 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

**DECRETO ALCALDICIO N° 3993 /2018//**

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°620 del 22 de Abril 2009, de nombramiento inicial, del funcionario don José María Molina Padilla, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- d) El Memo N°923 de fecha 31 de Diciembre de 2018, emanado de alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de don José María Molina Padilla, Cedula de Identidad N° [REDACTED] desde el 01 de Enero de 2019 y hasta el 31 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive.
- e) La necesidad de contar con personal permanente que sirva funciones como Encargado de la mantención y reparación de los sistemas eléctricos municipales.

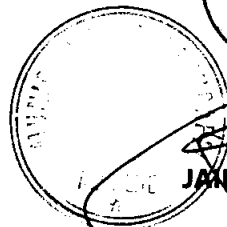
**DECRETO:**

- 1) Nómbrase en calidad de Contrata a don José María Molina Padilla, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Técnico Especialidad Electricidad, para que sirva funciones como Encargado de la mantención y reparación de los sistemas eléctricos municipales, jornada completa, grado 15°, técnicos de la EMR, dependiente de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Enero de 2019 y hasta el 31 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°3301 de fecha 31 de Octubre de 2018, de nombramiento en calidad de Contrata y con fecha de término el 31 de Diciembre de 2018, por lo cual no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por ley o el alcalde y que no sean de responsabilidad de otro funcionario.
- 5) Impútese el gasto que irroga el presente nombramiento al Subtítulo 21.02 del Presupuesto Municipal 2019.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado -SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAI ME VELOSO JARA  
ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Oficina de Personal (2)
- JVJ//GPL/MWT/cac.

